



Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos Personería Gremial 317 - Afiliado a la CGT - Adherido a COSITMECOS

**VISTO:** Que conforme se dispuso en el artículo 6º del acuerdo de fecha 19/06/2025, el SATSAID y ATVC han mantenido reuniones con el objetivo de acordar los ajustes correspondientes para equiparar los salarios vigentes a junio 2025 con la inflación registrada, y así poder finalizar con el período paritario entre julio 2024 y junio 2025 en la actividad del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de televisión por cable, acceso a internet y telecomunicaciones, y;

**CONSIDERANDO:** que luego de varias reuniones, el sector empresario ha formulado una propuesta, con la cual, hemos alcanzado un principio de entendimiento. Que dicha propuesta contiene las pautas mínimas para ponerla a consideración de los trabajadores y las trabajadoras para su aprobación. En tal sentido, a continuación, se detalla el contenido de la misma:

1. Se establece para el mes de junio 2025, un incremento salarial del 2,89% sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a mayo 2025, absorbiendo el incremento firmado en el art. 3.1 del acuerdo de fecha 19/06/2025. De este modo, el incremento salarial del período paritario julio 2024 a junio 2025 alcanza el 39,4% sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos regularmente a junio de 2024. Lo cual representa una actualización de la escala salarial de la actividad equivalente al mismo porcentaje de inflación registrado para dicho período.
2. Se establece que el aumento pactado mantendrá carácter de asignación no remunerativa hasta el 31 de Julio de 2025, convirtiéndose en remunerativa a partir del 1ro de agosto de 2025, conforme lo dispuesto en el acuerdo de fecha 19/06/2025.
3. Atento a que las partes han arribado a un principio de entendimiento, para esta única vez, y en virtud de la dispensa que efectúa el SATSAID, las empresas realizarán de forma excepcional una retención equivalente al 50% del Artículo 123º. Sin perjuicio de ello, las empresas compensarán a los trabajadores con una gratificación extraordinaria equivalente a dicha retención, por un monto equivalente al 50% del incremento neto que cada trabajador y trabajadora debiera percibir por la aplicación porcentual establecida.
4. Las empresas que integran la Red Intercable exclusivamente, realizarán el depósito correspondiente a las retenciones efectuadas del 50% del artículo 123º de acuerdo, correspondiente al mes de junio 2025 podrán efectivizarse en los plazos previstos para los haberes de julio 2026.
5. El ajuste correspondiente al mes de junio 2025 se abonará en forma retroactiva, hasta el 4to día hábil del mes de agosto 2025.
6. Ambas partes se comprometen a continuar con las negociaciones que vienen llevando adelante, con el objetivo de determinar los incrementos salariales para el nuevo período paritario julio 2025-junio 2026.



Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos  
Personería Gremial 317 - Afiliado a la CGT - Adherido a COSITMECOS

Es por ello que:

**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,  
SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS  
RESUELVE:**

- 1) **Realizar Asambleas de Personal** en todas las empresas del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de televisión por cable, acceso a internet y telecomunicaciones, beneficiarios del CCT 223/75, con el fin de poner a consideración la propuesta salarial. Las mismas deberán realizarse hasta el martes 29 de julio de 2025.
  - 2) A medida que se realicen las asambleas, se deberá **comunicar al CDN** el resultado de las mismas antes de las 18:00 hs. del día de martes 29 de Julio de 2025 con el fin de fijar la posición del SATTSAID.
  - 3) **Informar a todos los trabajadores y las trabajadoras** de la presente resolución y **difundir** a través de los medios de comunicación que dispone el SATTSAID

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Julio de 2025

**GUILLERMO FEDERICO GARCIA**  
**PROSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**  
**Sindicato Argentino de Televisión,**  
**Telecomunicaciones, Servicios**  
**Audiovisuales, Interactivos y de Datos**

**GUSTAVO BELLINGERI**  
SECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, interactivos y de Datos

Datos  
**ALEJANDRO MOREIRA**  
VOCAL CDN  
Sindicato Argentino de Televisión  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de datos

**MARIANELA MEL**  
Secretaría de la Mujer y la Familia Sim  
Sindicato Argentino de Televisión T  
Telecomunicaciones, Servicios Audi  
división Interactiva

**CARLOS BRITES**  
SECRETARIO DE ACTAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y Datos

**GRACIELA GREGORUTTI**  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecommunicaciones, servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**HORACIO DRI**  
SECRETARIO DE INTERIOR  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**HUGO MEDINA**  
SEC. GENERAL ADJUNTO  
indicado Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios

**ROBERTO ARIEL CLERF**  
**VOCAL**  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO ABED**  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**SUSANA BENÍTEZ**  
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RICARDO COBAS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RUBEN DARIO AGUILLAR**  
PROSECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GABRIEL SAN JUAN**  
PROSEC. DE ACCIÓN SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios

Julio Barrios  
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
y Trabajos Intelectuales y de Datos

**PABLO STORINO**  
PROSECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARIANA VICENT**  
**SECRETARIA DE CULTURA**  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**OSVALDO DANIEL FRASSONI**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO MARTINEZ**  
**VOCAL**  
Sindicato Argentino de Televisión

**SANDRA YAMILA FERNANDEZ**  
PROSEC. DE PRENSA Y DIFUSIÓN,  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos.

**SERGIO SANABRIA**  
RETARIO DE TÉCNICA Y ESTADÍSTICAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RUBÉN MEDINA**  
SEC. DE TURISMO Y VIVIENDA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos